
FECHA: 08/05/2019
EXPEDIENTE Nº: 5863/2012
ID TÍTULO: 4313955

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Comercio Electrónico por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Comercio y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE, con la siguiente recomendación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda separar las actividades formativas que integran la AF1 “exámenes y participación activa en clase” dada su diferente naturaleza.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Los requisitos de acceso para las asignaturas en inglés serán los establecidos en el Plan de Internacionalización de la UCM:
<https://goo.gl/sFrqHB>

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

En el apartado 1.3.2. se han incorporado los enlaces con las normas de permanencia: <https://bouc.ucm.es/pdf/902.pdf>
<https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf>

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

En el apartado 11.1. se ha sustituido el nombre del anterior responsable

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha modificado el link

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

En el apartado 11.2. se ha actualizado el nombre y cargo del Representante Legal de la Universidad y se ha incorporado el documento sobre Delegación de Competencias.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

En el apartado 11.3. Se ha actualizado el solicitante

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

En respuesta al Informe de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: Se han corregido algunos párrafos ya que, inicialmente, en la memoria estaba establecido que los estudiantes extranjeros que soliciten la admisión al Máster deben acreditar un conocimiento de castellano, como mínimo, el C1 del marco común europeo de referencia para las lenguas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

En los requisitos de acceso, se han modificado los Grados de procedencia

preferentes (pero no exclusivos) Se han modificado los criterios de baremación Se ha incluido como requisito de acceso para las asignaturas en inglés, los establecidos en el Plan de Internacionalización de la docencia de la UCM . En respuesta al Informe de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: se ha precisado el tipo y duración de experiencia profesional que se va a requerir para aquellos egresados procedentes de titulaciones que carecen de conocimientos relacionados con los contenidos de este máster

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el apartado 5.5.1. Se ha ajustado la presencialidad de las actividades formativas de las Materias. En respuesta al Informe de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: Se han incluido las pruebas de evaluación como actividad formativa presencial

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha eliminado el enlace y se actualiza la normativa. En respuesta al Informe de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: Se ha actualizado la normativa que establece el procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

Madrid, a 08/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad